



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00130173- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00130173- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48781, solicita se certifique la aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2021 del estudiante Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Juan Pedro Molinero Lorenzo ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Historia Social Contemporánea por Resolución FCC N°852/2021 desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00130220-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable emitido por el Profesor Pablo Rubén Tenaglia, docente de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño del alumno Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- al alumno Molinero Lorenzo.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- al estudiante Juan Pedro Molinero Lorenzo, DNI 39.054.576, en la asignatura Historia

Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor al profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48781, quien estuvo a cargo del alumno Molinero Lorenzo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.